



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 239-2024-CF-FIIS

Callao, 03 de abril del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°245-2024-D-FIIS, de fecha 02 de Abril, donde se remite el OFICIO N°060-2024-DAIS/N°059-2024-DAIL-FIIS, de fecha 02 de abril del 2024, referente a la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), requerimiento de los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, por la necesidad de cubrir la Carga Académica, para el Semestre Académico del 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica,

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en su Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día miércoles 03 de abril del 2024, se aprobó la contratación de Docentes por la Modalidad de Orden de Servicios (COS) para el Semestre Académico 2024-A, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01 de abril del 2024 hasta el 25 de julio del 2024;

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1°. APROBAR, con eficacia anticipada, la Contratación por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la necesidad de cubrir la Carga Académica correspondiente al Semestre Académico 2024-A, a partir del 01 de abril del 2024 hasta el 25 de julio del 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

RELACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL -COS 2024-A

| MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN SERVICIO (COS) | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------|----------------|------------------------|
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CURSOS | HORAS POR CURSO | | TOTAL DE HORAS | ESCUELA PROFESIONAL |
| | | | INDUSTRIAL | SISTEMAS | | |
| 1 | Mg. Riojas Rivera Jimmy Ronald | <ul style="list-style-type: none">Idioma IVIdioma VIdioma IIdioma III | 04 00 04 04 | 04 04 00 00 | 20 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 2 | Mg. Sánchez Mateo Ronny Jesús | <ul style="list-style-type: none">Economía de la Empresas | 04 | 00 | 04 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 3 | Mg. Arriola Ramírez Franklin | <ul style="list-style-type: none">Realidad VirtualSistema de Información | 00 | 08 | 08 | INGENIERÍA DE SISTEMAS |

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-701

PAG. 002

RESOL. N°239-2024-CF-FIIS

| MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN SERVICIO (COS) | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|----------------------|----------------|----------------|------------------------|
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CURSOS | HORAS POR CURSO | | TOTAL DE HORAS | ESCUELA PROFESIONAL |
| | | | INDUSTRIAL | SISTEMAS | | |
| 4 | Mg. Arauco Benavides Aquiles | <ul style="list-style-type: none">Física IFísica II | 00 | 10 | 10 | INGENIERÍA DE SISTEMAS |
| 5 | Mg. Vidal Álvarez Nathalie Emmy | <ul style="list-style-type: none">Gestión de ProyectosEnergías AlternativasPsicología Industrial y Organizacional | 05 04 05 | 00 00 00 | 14 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 6 | Mg. Granados Lopez Eddni Iban | <ul style="list-style-type: none">Contabilidad Empresarial | 04 | 04 | 08 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 7 | Mg. Rojas Orbegoso Jorge Luis | <ul style="list-style-type: none">Calculo IICalculo IIIMatemática BásicaEstadística Básica 92G(I) | 05 05 05 02 | 00 | 17 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 8 | Mg. Bracamonte Bauer Juan José | <ul style="list-style-type: none">Ingeniería de Costos II | 10 | 00 | 10 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| 9 | Mg. Luis Ayala Alexis | <ul style="list-style-type: none">Química General | 08 | 00 | 08 | INGENIERÍA INDUSTRIAL |

2°. TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.